



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 205132A00/0360/UT/2017
Expediente: 00137/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México, a veintiuno de marzo del dos mil diecisiete



PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día diecisiete del mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "Para dependencias del edomex: Como parte de sus 6000 compromisos de gobierno el gobernador Eruviel Ávila estableció como compromiso número 5925 el "duplicar el número de deportistas que reciben estímulos económicos". Dicho compromiso aparece ya como cumplido en la página oficial de los compromisos de gobierno. En ese contexto solicito: 1) Se me proporcionen los datos oficiales que confirmen que en efecto se duplicaron o incrementaron los estímulos económicos para los deportistas. 2) Solicito se me proporcione el número de estímulos económicos y montos que a través de programas estatales se han proporcionado a deportistas del año 2011 a la fecha. Entregar dicha información dividida por año. 3) Solicito se me proporcionen los documentos que compruebe tanto la autorización como entrega de estos estímulos económicos." (sic). De conformidad con lo estipulado por el artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que los artículos 37 y 38 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México señalan lo siguiente:

"Artículo 37.- La Secretaría de Cultura tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física y el deporte, en el Estado de México."

"Artículo 38.- La Secretaría de Cultura tiene las siguientes atribuciones: (...)

XVII. Elaborar el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, con base en los planes nacional y estatal de desarrollo, y realizar las acciones que se deriven del mismo; (...)"





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

-2-

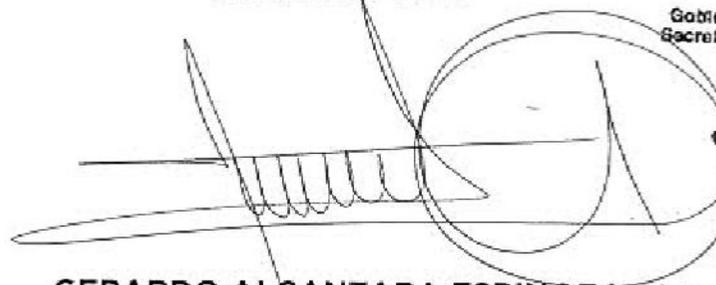
Oficio No. 205132A00/0360/UT/2017

Por lo que de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; su solicitud deberá ser presentada ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, ubicada en: Cd. Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Deportiva No. 100, col. Irma P. Galindo de Reza Av. Adolfo López Mateos, Teléfono: (01722) 1 67 80 40 Ext. 101, Correo: scuippe@edomex.gob.mx Horario de atención: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE


Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA